

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.



Causas y juicios | Leyes, informes y Decretos

Decreto de autoamnistía

Documento Final de la Junta Militar

Anulación del decreto de autoamnistía

Informe Nunca más

Causa 13/84. Primer juicio oral y público

Indultos presidenciales

Juicios en Europa por lo ocurrido en la ESMA

Juicios por la verdad

Derogación de las leyes de impunidad

1983/84 1985 1986/87 1990/91 1992



Comienzo:
22/04/1985
Sentencia:
9/12/1985

- » Condenado a prisión perpetua
- » Otros condenados
- » Absueltos



- » Condenados a prisión perpetua
- » Otros condenados
- » Absueltos



Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Ley de nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

Juicio a Héctor Febres.

Reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad

Causa N°1270

2003 2004/2005 2007

Comienzo:
18/10/2007
Comienzo:
fines de 2009
Veredicto:
26/11/2011
Sentencia:
26/12/2011

Delitos

- » Condenados a prisión perpetua
- » Otros condenados
- » Absueltos

Interviene el Tribunal Oral Federal N° 5:

Daniel Obligado, Guillermo Gordo y Héctor Farias.

Daniel Obligado, Germán Castelli y Ricardo Farias.

Daniel Obligado, Adriana Palliotti y Leopoldo Oscar Bruglia.

Daniel Obligado, Adriana Palliotti María G. López Iñiguez. Juez sustituto: Javier Ríos.

Adrian Federico Grünberg, Adriana Palliotti y Daniel Obligado.

Fernando Canero, Daniel Horacio Obligado y Adriana Palliotti.



Hernán Abriatta. Causa N° 2197

ESMA IV. "Cabral y otros"

Causas N°2128 y 2432. Delitos contra la libertad sexual

Comienzo:
10/08/2018
Veredicto:
18/02/2021
Sentencia:
19/04/2021

Delitos

- » Condenados
- Comienzo:
20/10/2020
Veredicto:
13/08/2021
Sentencia:
12/10/2021
- Delitos
- » Condenados

Comienzo:
14/09/2022
Veredicto:
22/12/2022
Sentencia:
23/02/2023

Delitos

- » Condenados
- Comienzo:
20/10/2020
Veredicto:
13/08/2021
Sentencia:
12/10/2021
- Delitos
- » Condenados

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[\(+ Volver al inicio\)](#)



- » El **23 de marzo** el dictador Reynaldo Bignone dictó el decreto 22.924 por el cual declaró extintas las acciones penales y civiles emergentes de los de delitos cometidos en el marco del terrorismo de Estado y clausuró cualquier tipo de indagación al respecto.
- » En **abril** la dictadura publicó el “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”, en el cual -entre otras cosas- justificó las acciones de las fuerzas armadas, declaró fallecidas a todas las personas denunciadas como desaparecidas y advirtió que las fuerzas armadas estan dispuestas a repetir “el servicio a la Nación” que habían prestado.
- » El **22 de diciembre**, el Congreso Nacional dictó la ley 23.040 que derogó por inconstitucional y declaró insanablemente nula el decreto ley de autoamnistía, Nº 22.924.



- » Por decreto 187 del 15 de diciembre de 1983, el Presidente Raúl Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (CONADEP) para recibir las denuncias de víctimas y familiares de aquellas acerca de los secuestros y desapariciones de personas, determinar el destino o paradero de las personas desaparecidas -poniendo en conocimiento de la justicia la comisión de delitos que pudieran surgir de las averiguaciones-, y elaborar un informe acerca de ese trabajo. El informe, titulado Nunca más, fue presentado al Poder Ejecutivo por el presidente de la Comisión, Ernesto Sábato, el 20 de septiembre de 1984.

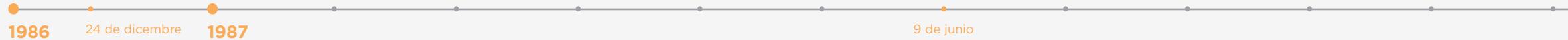


Fotografía: Daniel Merle / Fototeca ARGRA

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

1986 - 1987 Leyes de Punto Final y Obediencia Debida



- » El **24 de diciembre de 1986** fue promulgada la denominada **Ley de Punto Final, ley Nº 23.492**, que estableció un plazo de sesenta días desde esa fecha para la presentación ante la justicia de las víctimas como así también el llamado a declaración indagatoria a personas imputadas de haber cometido delitos que “resultaran imputables al personal militar de las fuerzas armadas, y al personal de las fuerzas de seguridad, policial y penitenciario bajo control operacional de las fuerzas armadas y que actuó desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 26 de septiembre de 1983 en las operaciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir el terrorismo” y “contra toda persona que hubiere cometido delitos vinculados a la instauración de formas violentas de acción política hasta el 10 de diciembre de 1983”.
- » El **9 de junio de 1987** fue publicada la denominada **Ley de Obediencia Debida, ley Nº 23.521**, que estableció una presunción, que no admitía prueba en contrario que ciertos responsables de aquellos delitos habían actuado en virtud de la denominada “obediencia debida” según la cual los subordinados quedaban eximidos por haber obedecido las órdenes emanadas de sus superiores. En su artículo 2, la ley exceptuaba de esa presunción a los supuestos de violación, sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil, y de apropiación extorsiva de inmuebles.



Fotografía: Rafael Wollmann / Fototeca ARGRA

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[\(+ Volver al inicio\)](#)

1990 – 1991 Indultos presidenciales

- » El último paso que perfeccionó el proyecto de impunidad total fueron los indultos de finales de 1990 y 1991 a los integrantes de las juntas militares que aún se encontraban cumpliendo condena, y de otros responsables de delitos contra la humanidad que no habían sido alcanzados por los efectos de las leyes anteriores.

1990 – 2005 Juicios en Europa por lo ocurrido en la ESMA

- » Mientras en Argentina estaban vigentes las leyes de impunidad, las víctimas y sus familiares iniciaron acciones legales en otros países.
- » **Otros juicios se abrieron en Francia, Italia y Alemania.**
- » **Suiza, Italia y Alemania** llevaron a cabo juicios del denominado “**Plan Cóndor**”. El primer juicio desarrollado en Italia concluyó el 6 de diciembre de 2000 con la condena a prisión perpetua de Carlos Guillermo Suárez Mason y Omar Riveros.
- » **En Francia**, Alfredo Ignacio Astiz fue juzgado en 1990 y condenado en ausencia por la desaparición de las monjas Alice Domon y Léonie Duquet.
- » **En España**, el 14 de enero de 2005 se inició el juicio oral en el marco del sumario 19/1997, el cual culminó con la sentencia dictada por la Sala de lo Penal Sección Tercera de la Audiencia Nacional de Madrid el 19 de abril de ese año, por la cual fue condenado Adolfo Scilingo a la pena de 640 años de prisión.
- » **En Italia** se llevó a cabo un proceso penal contra los responsables de la desaparición en Argentina de alrededor de 30 personas de origen italiano. En junio de 2006, la justicia italiana decidió comenzar otro juicio por hechos relacionados con la “ESMA”, donde fueron imputados Jorge Eduardo Acosta y Alfredo Astiz, Antonio Vañek y Emilio Eduardo Massera en relación con los homicidios de Ángela María Anete de Gullo, Juan Pegoraro y Susana Pegoraro de Bauer.



2003 – Ley de nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

- » **El 22 de diciembre**, el Congreso Nacional dictó la ley 23.040 que derogó por inconstitucional y declaró insanablemente nula el decreto ley de autoamnistía, Nº 22.924.

Fotografía: Eduardo Longoni / Fototeca ARGRA



El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

Causa 13/84. Primer juicio oral y público

1985

Comienzo:
22/04/1985

Sentencia:
09/12/1985

- » **Juzgó la responsabilidad de los miembros de las tres primeras juntas militares.** Acusados Jorge Rafael Videla, Orlando Ramón Agosti, Emilio Eduardo Massera, Roberto Eduardo Viola, Omar Graffigna, Armando Lambruschini, Leopoldo Fortunato Galtieri, Basilio Lami Dozo y Jorge Anaya.
- » El objeto del juicio fueron los **hechos que damnificaron a 700 víctimas**, entre ellas quienes estuvieron en la ESMA y/o fueron perseguidas por sus grupos de tarea.

Condenados a prisión perpetua

- » **Jorge Rafael Videla.**
66 homicidios doblemente calificados por alevosía e intervención de tres o más personas; 4 tormentos seguidos de muerte; 93 tormentos; 306 privaciones ilegales de libertad calificadas por violencia y amenazas; y 26 robos.
- » **Emilio Eduardo Massera.**
3 homicidios agravados por alevosía; 12 tormentos; 69 privaciones ilegales de libertad calificadas por violencia y amenazas; y 7 robos.

Otros condenados

- » **Roberto Eduardo Viola.**
17 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua.
11 tormentos; 86 privaciones ilegales de libertad y 3 robos.
- » **Armando Lambruschini.**
8 años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua.
35 privaciones ilegales de libertad y 10 tormentos.
- » **Orlando Ramón Agosti.**
4 años y 6 meses de prisión e inhabilitación absoluta perpetua: 8 tormentos y 3 robos.

Absueltos

- » **Omar Rubens Graffigna**
- » **Leopoldo Fortunato Galtieri**
- » **Arturo Basilio Lami Dozo**
- » **Jorge Isaac Anaya**

El juicio tuvo una gran trascendencia internacional y sobre todo para la región, en donde gobernarón dictaduras similares coordinadas a nivel continental por el Plan Cóndor que cometieron crímenes de lesa humanidad de forma sistemática y planeada desde lo más alto del poder. El juicio **constituye un capítulo de importancia en la historia universal y ubicó a la Argentina en un lugar de vanguardia en la lucha por lograr que se respeten los derechos humanos.**



Foto: Juan Carlos Piovano / Fototeca ARGRA

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

Reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad.

2003

Reapertura de los juicios:
01/09/2009

- » La Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispuso el 1º de septiembre de 2003 la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad. La resolución fue agregada a la causa 14217/2003, sobre hechos que tuvieron como epicentro a la ESMA.
- » Los defensores de los imputados en las causas 1270 y ESMA Unificada solicitaron la nulidad de la resolución que decidió la reapertura de esta causa, por considerarla violatoria de garantías de raigambre constitucional.
- » La Cámara Federal señaló que se trataba de un acto de superintendencia, es decir, administrativo, y lo ratificó.
- » Los jueces del Tribunal Oral Federal N°5 en la sentencia de la causa 1270, del 28 de diciembre de 2011 (que se encuentra firme) y en la causa ESMA Unificada rechazaron esos planteos.



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

Juicio a Héctor Febres.

2007

Comienzo:
18/10/2007

- █ Intervino el Tribunal Oral Federal Nº 5: Daniel Obligado, Guillermo Gordo y Héctor Farías.
- » El 22 de noviembre **realizó su alegato la fiscalía**, solicitando que sea condenado por los cuatro casos atribuidos.
- » El 27 de noviembre **alegó la defensa**.
- » El tribunal tenía previsto dictar el veredicto final el 14 de diciembre y una semana después daría a conocer los fundamentos de la sentencia.

El 10 de diciembre, cuatro días antes de decir sus últimas palabras ante el tribunal, **el exprefecto Héctor Febrés apareció muerto en su celda de la Prefectura Naval** con una gran dosis de cianuro, sin dejar ninguna carta de suicidio. Los prefectos acusados inicialmente de haber participado en su supuesto homicidio fueron beneficiados por la “duda” por la Cámara Federal de San Martín. A causa de su muerte, finalizaron las actuaciones sin sentencia a su respecto.



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

Causa N° 1270.



- Juzgó la responsabilidad de **18 imputados respecto de 86 víctimas**.
- Intervino el Tribunal Oral Federal N° 5: jueces Daniel Obligado, Germán Castelli y Ricardo Farías.

Delitos

- Privación ilegal de la libertad triplemente agravada,
- Imposición de tormentos agravado por la condición de perseguido político.
- Homicidio triplemente calificado por haber sido cometido con alevosía, con el concurso premeditado de dos o más personas y para procurar su impunidad.
- Homicidio doblemente calificado por haber sido cometido con alevosía y con el concurso premeditado de dos o más personas.
- Robo doblemente agravado por haber sido cometido con armas y en lugar poblado y en banda.

Condenados a prisión perpetua

- | | |
|--------------------------|----------------------------|
| ➤ Oscar Antonio Montes | ➤ Adolfo Miguel Donda |
| ➤ Jorge Eduardo Acosta | ➤ Raúl Enrique Scheller |
| ➤ Alfredo Ignacio Astiz | ➤ Alberto Eduardo González |
| ➤ Antonio Pernías | ➤ Nestor Omar Savio |
| ➤ Jorge Carlos Radice | ➤ Ernesto Frimon Weber |
| ➤ Ricardo Miguel Cavallo | ➤ Julio Cesar Coronel. |



Alfredo Astiz junto a Coronel y García Velasco (fallecidos).
Fotografía: Pablo Barrera / Fototeca ARGRA

Otras penas

- **Carlos Octavio Capdevila.** 20 años de prisión.
- **Juan Antonio Azic.** 18 años de prisión
- **Juan Carlos Fotea y Manuel Jacinta García Tallada** 25 años de prisión.

Absueltos

- **Juan Carlos Rolón**
- **Pablo Eduardo García Velasco.**

[La Corte Suprema dejó firmes las sentencias tras expedirse el 12 y el 27 de mayo de 2015.](#)

Desde la fecha de la sentencia del TOF 5 del 26 de octubre de 2011, han pasado más de diez años. Fallecieron después del dictado de esa sentencia 3 condenados: **Montes, Scheller y Coronel. En tanto, García Tallada fue separado del proceso por incapacidad sobreviviente.** Se encuentran sujetos al cumplimiento de la pena 12 condenados. Ocho cumplen la pena en Unidades del SPF: Acosta, Astiz, Cavallo, Radice, Pernías, Alberto González, Donda y Fotea. Los otros cuatro permanecen en arresto domiciliario: Azic, Savio, Capdevila y Weber.

2023

Unidad de Asistencia para Causas por
Violaciones a los Derechos Humanos
cometidas durante el Terrorismo de Estado

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

[Volver al inicio](#)

Esma unificada. Resultado de la unificación de las causas N° 1.282, 1.286, 1.349, 1.381, 1.415, 1.492, 1.510, 1.545, 1.668, 1.689 y 1.714



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar

Intervino el Tribunal Oral Federal N° 5: Daniel Horacio Obligado, Adriana Palliotti y Leopoldo Oscar Bruglia.

Delitos

- › Privación de la libertad agravada
- › Tormentos agravados
- › Tormentos seguido de muerte.
- › Homicidios agravados. (Vuelos de la muerte).
- › Sustracción de menores.

Absueltos

- › Juan Ernesto Alemann
- › Ricardo Jorge Lynch Jones
- › Ángel Martello
- › Emir Sisul Hess (por mayoría)
- › Rubén Ricardo Ormello (por mayoría)
- › Julio Alberto Poch

Condenados a prisión perpetua

- › Jorge Eduardo Acosta
- › Randolfo Luis Agusti Scacchi
- › Mario Daniel Arru
- › Alfredo Ignacio Astiz
- › Juan Antonio Azic
- › Ricardo Miguel Cavallo
- › Rodolfo Oscar Cionchi
- › Daniel Néstor Cuomo
- › Alejandro Domingo D'Agostino
- › Hugo Enrique Damario
- › Francisco Armando Di Paola
- › Adolfo Miguel Donda Tigel
- › Miguel Ángel García Velasco
- › Pablo Eduardo García Velasco
- › Alberto Eduardo González
- › Orlando González
- › Rogelio José Martínez Pizarro
- › Luis Ambrosio Navarro
- › Antonio Pernías
- › Claudio Orlando Pittana
- › Jorge Carlos Rádice
- › Francisco Lucio Rioja
- › Juan Carlos Rolón
- › Nestor Omar Savio
- › Hugo Héctor Siffredi
- › Carlos Guillermo Suárez Mason
- › Gonzalo Dalmacio Torres de Tolosa
- › Eugenio Batista Vilardo
- › Ernesto Frimon Weber.

Otras penas

- › Juan Arturo Alomar 13 años
- › Paulino Oscar Altamira 8 años
- › Daniel Humberto Baucero 10 años
- › Julio Cesar Binotti 8 años
- › Carlos Octavio Capdevila 15 años
- › Miguel Enrique Clements 8 años
- › Juan de Dios Daer 8 años
- › Carlos Eduardo Daviou 12 años
- › Jorge Manuel Díaz Smith 12 años
- › Juan Carlos Fotea 25 años
- › Rubén Oscar Franco 20 años
- › Jorge Luis Magnacco 14 años, pena única 24 años
- › Víctor Roberto Olivera 14 años
- › Edgardo Aroldo Otero 17 años
- › Mario Pablo Palet 8 años
- › Guillermo Horacio Pazos 16 años
- › Antonio Rosario Pereyra 10 años
- › Héctor Francisco Polchi 11 años
- › Miguel Ángel Alberto Rodríguez 8 años

La sentencia aún no se encuentra firme. La sala II Cámara Federal de Casación Penal resolvió los recursos contra la sentencia del juicio el 15 de mayo de 2023. El MPF, las defensas y querellas formularon recursos extraordinarios ante la Corte Suprema, que están en trámite.

El juicio duró 5 años y 6 meses, se realizaron 411 audiencias.

—
Después de la sentencia, fallecieron Arru, Di Paola, García Velasco, Otero, Palet, Pereyra, Pittana y Rioja.

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[\(+ Volver al inicio\)](#)

ESMA IV - "Cabral y otros"

2018	Se inició la causa N° 1891: 10/08/2018	2020	2021	Veredicto: 18/02/2021	Sentencia: 19/04/2021
------	---	------	------	--------------------------	--------------------------

- » El **10 de agosto de 2018** se inició la causa N° 1891 conocida como **ESMA IV**.
- » **Intervino el Tribunal Oral Federal N° 5:** Daniel Horacio Obligado, Adriana Palliotti y María Gabriela López Iñiguez.
- » **Se juzgó la responsabilidad de ocho imputados** por los delitos de secuestros, torturas, sustracción, retención y ocultamiento de menores, agresiones sexuales y homicidios **en perjuicio de más de 800 víctimas**. Parte de esos hechos ya habían sido juzgados en la causa conocida como "ESMA Unificada", a los que **se sumaron 27 casos de nuevas víctimas**.

Condenados a prisión perpetua

- » Raúl Armando Cabral
- » Carlos Mario Castellví
- » Miguel Conde

Otras penas

- » 15 años de prisión:
Carlos Néstor Carrillo, José Ángel Iturri, Jorge Luis María Ocaranza y Ramón Roque Zanabria.
- » 6 años de prisión:
Claudio Vallejos

Dos acusados no terminaron el debate. Néstor Eduardo Tauro falleció, en tanto que Horacio Luis Ferrari fue apartado del proceso porque prosperó la recusación que formuló a los jueces. El 2 de octubre de 2023 Ferrari comenzó a ser juzgado por un tribunal integrado por Sabrina Namer, Enrique Méndez Signori y Fernando Machado Pelloni.

El juicio tuvo una duración de 2 años y 6 meses.
Con posterioridad a la sentencia, fallecieron Cabral, Ocaranza, Vallejos y Conde.



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

Delitos contra la libertad sexual. Causas N° 2128 y 2432

2020

Comienzo:
20/10/2020

Veredicto: Sentencia:
13/08/2021 12/10/2021

Fue el primer juicio oral y público por casos de violencia sexual en la ESMA. Se analizaron los casos de tres víctimas. En etapa de instrucción siguen en trámite los casos de otras víctimas

 **Intervino el Tribunal Oral Federal N° 5:** Adrian Federico Grünberg, Adriana Palliotti y Daniel Horacio Obligado.

 **Se realizó en forma virtual.** Prestaron declaración indagatoria los imputados Jorge Eduardo Acosta y Alberto Eduardo González, declararon las tres víctimas, sus familiares, y expertos en la temática. Tuvo una duración de casi 10 meses. Se llevaron a cabo 27 audiencias.

Condenados

» **Jorge Eduardo Acosta**
24 años de prisión.

» **Alberto Eduardo González**
20 años de prisión.

Se les unificaron las penas con penas anteriores en una única de prisión perpetua.



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar



Fotografía: Claudia Conteris / Fiscales.gob.ar

Delitos

- » Privación ilegal de la libertad cometida por funcionario público con abuso de sus funciones o sin las formalidades prescriptas por la ley, agravada por mediar violencia o amenazas.
- » Imposición de tormentos, agravada por haber sido cometido en perjuicio de una perseguida política.
- » Violación agravada por haber sido cometida con el concurso de dos o más personas.
- » Abuso deshonesto.

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.



[Volver al inicio](#)

Hernán Abriatta. Causa N° 2197

2022

Comienzo: 14/09/2022 Veredicto: 22/12/2022 Sentencia: 23/02/2023

- » En el debate se juzgaron el secuestro y los tormentos a los que fue sometido el desaparecido Hernán Abriatta, quien fue visto por última vez en la ESMA. **El condenado, que tiene las nacionalidades francesa y argentina**, fue extraditado en 2019 por la República Francesa para ser juzgado solo por este hecho, aunque el Poder Judicial de Argentina requirió su juzgamiento por cientos de crímenes.

Intervino el Tribunal Oral Federal N°5: Fernando Canero, Daniel Horacio Obligado y Adriana Palliotti.

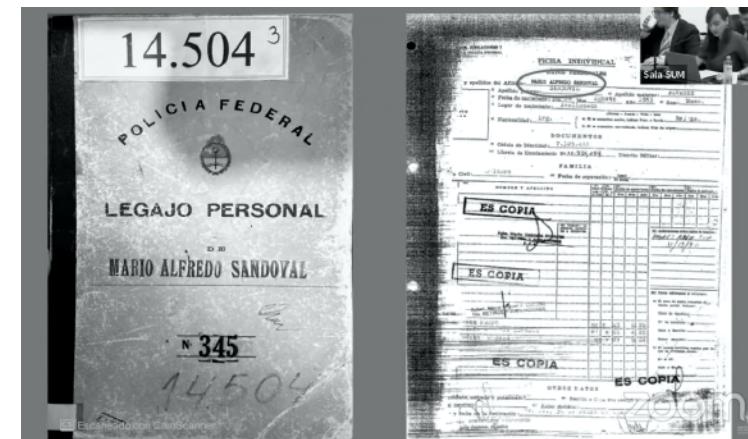
El debate se desarrolló de forma virtual y presencial entre el 14 de septiembre y el 22 de diciembre de 2022.

Condenados

- » **Mario Alfredo Sandoval**
15 años de prisión e inhabilitación absoluta

Delitos

- » Privación ilegítima de la libertad triplemente agravada por su condición de funcionario público, por haberse cometido con violencia y por haber durado más de un mes.
- » Imposición de tormentos con el propósito de obtener información o quebrantar su voluntad, agravado por haber sido cometido en perjuicio de un perseguido político.



La fiscalía exhibe el legajo personal de Sandoval durante su alegato, transmitido vía Youtube por el Poder Judicial de la Nación. Fuente: Unidad ESMA



La víctima, Hernán Abriatta. Fuente: Unidad Fiscal ESMA.

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

1992 Informe 28/92 de la CIDH

1992

2 de octubre

1998 Juicios por la verdad

1998

21 de abril

» El informe Nº 28/92 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 2 octubre de 1992 concluyó que las Leyes Nº 23.492 y Nº 23.521 y el Decreto Nº 1002/89 (indultos) eran incompatibles con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y recomendó al Gobierno de Argentina la adopción de medidas necesarias para esclarecer los hechos e individualizar a los responsables de las violaciones masivas a los derechos humanos ocurridas durante el terrorismo de Estado.

1998 Derogación de las leyes de impunidad

» Mediante la ley 24.952 del 25 de marzo de 1998, el Congreso Nacional derogó las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

» El 21 de abril de 1998 la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata dictó la resolución 18/98, que abrió un **juicio para investigar cuáles fueron las circunstancias de desaparición y el destino final de los restos de los desaparecidos de esa jurisdicción**, pero que no tenía como objeto aplicar sanciones a raíz de la vigencia de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. De forma contemporánea, similares procesos fueron abiertos en diferentes jurisdicciones del país.

» La Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló los juicios por la verdad en el caso “Urteaga Facundo” el 15 de octubre de 1998, al reconocer virtualidad a la acción de habeas data para satisfacer el derecho a requerir información acerca del destino de una persona desaparecida.

» El 15 de noviembre de 1999, encontró su fin en el Sistema Interamericano el caso 12.059, “Aguiar de Lapacó”, a través del cual el Estado se comprometió en el marco de una solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la apertura de los juicios por la verdad: “El Gobierno argentino acepta y garantiza el derecho a la verdad que consiste en el agotamiento de todos los medios para alcanzar el esclarecimiento acerca de lo sucedido con las personas desaparecidas. Es una obligación de medios, no de resultados, que se mantiene en tanto no se alcancen los resultados, en forma imprescriptible”, precisó el acuerdo.



F. Martínez
La Cámara Federal de La Plata inspeccionó el predio donde funcionó el CCD El Vesubio, en La Matanza, en el marco del juicio por la verdad. Fotografía: Gentileza de Francisco Martínez.

El camino de los juicios orales y públicos de ESMA desde el inicio de la democracia hasta la actualidad.

[Volver al inicio](#)

2004 Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

2004 24 de diciembre

2005 14 de junio

2007 13 de julio

» Caso “Arancibia Clavel, Enrique Lautaro s/ homicidio calificado y asociación ilícita y otros”: la Corte Suprema señaló el **24 de agosto de 2004** que el derecho internacional y la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad se imponen sobre las reglas de prescripción de la legislación interna.

» Caso “Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad”: la Corte Suprema resolvió el **14 de junio de 2005** que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida son inconstitucionales y que la ley 25.779 que las anuló es constitucional. En unas 600 carillas, adhirió al pronunciamiento de la Corte IDH en “Barrios Altos” y a los estándares del sistema interamericano de protección de derechos humanos.

» Caso “Mazzeo, Julio Lilo y otros s/ rec. de casación e inconstitucionalidad — Riveros”: El **13 de julio de 2007** la Corte Suprema confirmó sentencias de instancias precedentes en el célebre y declaró la nulidad del decreto de indulto N°1002/89. La decisión se dio en el marco de la revisión del caso del exjefe del Cuerpo IV del Ejército, Santiago Omar Riveros, uno de los beneficiados con aquél decreto. El 31 de agosto de 2010 la Corte volvió a fallar en idéntico sentido para expedirse sobre la nulidad del decreto de indulto 2741/90, con el cual fueron beneficiados Videla, Massera, Agosti, Viola y Lambruschini.



Fotografía: Matías Pellón / Fiscales.gob.ar.